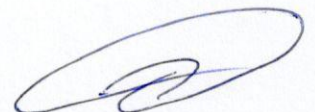


Red de Auditores Internos de Universidades Nacionales

Acta IIª Reunión General

En la ciudad de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Mayo de 2017, los miembros de la Red de Auditores Internos de Universidades Nacionales se constituyen en Reunión General, conforme lo previsto en el punto 7 del Acta de Constitución de la Red.

Asisten 35 miembros de la red, a saber: los Auditores Internos Titulares HERMIDA, Carlos (UN de Avellaneda); LARCHER, Ana María del Valle (UN de Catamarca); VILLAR, Hebe Haydée (UN de Centro de la Pcia de Bs As); PARRA, Paola Vanesa (UN de Chaco Austral); REBOLLEDO, Oscar Eduardo (UN del Comahue); BOSAZ, Liliana Patricia (UN de Córdoba); BUSTOS, Silvia Irma (UN de Cuyo); CARRAZCO, Jorge Ernesto (UN de Entre Ríos); LOPEZ, Mercedes (UN de Gral Sarmiento); BUSIGNANI, Susana Mónica (UN de Jujuy); HERAS, Carolina Andrea (U de la Defensa Nacional); FOLMER, Javier Mauricio (UN de La Pampa); MACAGNO, Sergio Luis (UN de Patagonia Austral); PADIN, Carlos Eduardo (UN de Patagonia San Juan Bosco); SANT, Carlos Alberto (UN de La Rioja); CARTOCIO, Jorge Ernesto (UN de Lanús); MEJIAS, Dario (UN del Litoral); REY, Marcelo (UN de Lujan); PASSARELLO, Mariana (UN de Noroeste); PELLEGRINI, María Eugenia (UN de Rafaela); FUNES, Alejandro Daniel (UN de Río Cuarto); WINICKI, Teresa (UN de Río Negro); CHIOZZI, Carlos José (UN de Salta); KESHISHIAN, Estela Edith (UN de San Juan); ABAD, María Gabriela (UN de Santiago del Estero); AST, Eduardo (UN de Tierra del Fuego); BUCCI, Carlos Antonio Nicolás (UN de Tres de Febrero); y en representación del Auditor Interno Titular, asisten los Auditores Internos PUCHINI, Sergio Gustavo (UN de Formosa); FULGHERI, Gustavo (UN de La Plata); SISINI, María Cristina (UN de Mar del Plata); ROMEO, Natalia Beatriz (UN de Quilmes); BIDOGLIO, Rosana Nanci (UN de Rosario); SOSA, Francisco (UN de San Luis); BASSI, María Elizabeth (UN del Sur); CASTELLI, Sandra (UN de Villa María - Córdoba).



Preside la reunión el Auditor Interno de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Sr Carlos Bucci.

El orden del día comunicado previamente es:

1. Designación de tres miembros para la firma del Acta
2. Refrendar el Acta de designación del Comité de Coordinación Técnico - Científico y de Gestión de la Red de Auditores Internos de UUNN.
3. Consideración del Plan de Acción de la Red de Auditores Internos de UUNN.
4. Aprobar el Reglamento Interno del Acta de Constitución de la Red.
5. Designación de los miembros suplentes del Comité de Coordinación Técnico - Científico y de Gestión de la Red de Auditores Internos de UUNN punto 2.2 del "Reglamento del Estatuto de la Red de Auditores Internos de UUNN".
6. Designación del Cr. Aldo Marconetto, como miembro Honorario de la Red de Auditores Internos de UUNN.
7. Presentación de la web de la Red.
8. Ratificar la designación como sede de las III Jornadas de Auditores Internos de UUNN a la Universidad Nacional de La Rioja para mayo de 2018 y designar la sede de las próximas Jornadas Nacionales para 2019.
9. Otros temas de interés general.

Puesta a consideración el orden del día toma la palabra el Auditor Interno de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Sr Sergio Macagno, sugiere incorporar al orden del día la formación de una comisión o grupo de trabajo para debatir el rol de la SIGEN a la luz de lo expuesto en el panel sobre autonomía universitaria. Acto seguido, toma la palabra Ana María Larcher y sugiere incorporar el tema al plan de trabajo de trabajo del punto 3. La moción es aprobada por unanimidad, para lo cual se acuerda ese criterio y será incorporado cuando se trate el 3 del orden del día.

Punto 1. Designación de tres miembros para firmar el acta de la 1ra Reunión General realizada en CABA y para la presente reunión.

Se propone a BUSIGNANI, Susana Mónica (UN de Jujuy), Darío Mejías (UN del Litoral), y María Elizabeth Bassi (UN del Sur). Aprobado por unanimidad.

Punto 2. Refrendar el Acta de designación del Comité de Coordinación



Técnico - Científico y de Gestión de la Red de Auditores Internos de UUNN.

El acta es refrendada por unanimidad y es firmada por las personas designadas en el **punto 1**

Punto 3. Aprobar el Plan de Acción de la Red.

El Auditor Interno de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Sr Carlos Bucci enumera y detalla los puntos que están incluidos en la propuesta:

- 1- Formalizar la designación de la Comisión Técnica Científica en un Acta que pueda ser firmada por todos los miembros de la Red, como para dar legitimidad a sus acciones.
- 2- Informar formalmente a SIGEN de la constitución de la Red y cuáles son sus objetivos.
- 3- Crear el registro de los integrantes de la Red, completando una ficha con datos personales y profesionales. Esto debe ser actualizado periódicamente.
- 4- Desarrollar un logo que nos identifique.
- 5- Desarrollar la página web y establecer cómo será la comunicación a través de las redes sociales. Fijar los contenidos básicos de la web
- 6- Conformar la comisión de apoyo a la organización de las II Jornadas Taller para Auditores de UUNN, que se desarrollaran entre el 22 y el 24 de mayo en la Universidad Nacional del Litoral.
- 7- Conformar una comisión que trabaje en un proyecto de Ley que contemple las modificaciones que consideramos se deben introducir para mejorar el control público y la estabilidad del Auditor Interno para ser presentado a la Diputada Carla Pitiot.
- 8- Establecer un vínculo con la Red de Asesores Jurídicos de UUNN para poder organizar una Jornada conjunta.
- 9- Reforzar los vínculos con la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC), y ver qué beneficios se pueden obtener para ofrecer a los miembros de la Red.
- 10- Establecer una estrategia que permita incorporar a las UAIs que aún no forman parte de la Red.
- 11- Elaborar un mecanismo de régimen financiero para el financiamiento de las actividades que lleve a cabo la Red.
- 12- Fortalecer el vínculo con el Centro de Estudios La Piedad y pensar en una Maestría o curso especial que contemple la temática de las UAIs de UUNN.



13-Proponer comisiones de trabajo de interés general a la profesión.

Como fuera propuesto por el señor Sergio Macagno Auditor Interno de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y sugerido por la Sra Ana María Larcher, Auditora Interna de la Universidad Nacional de Catamarca, se solicita incorporar como punto 14 del Plan de Acción, el siguiente:

14-Desarrollar un foro de debate ("Santa Fe"), para profundizar el análisis respecto a la autonomía y autarquía universitaria y su impacto en el control interno.

Para el punto 3 del Plan de Acción, la Auditora Interna de la Universidad Nacional de Gral Sarmiento, la Sra Mercedes López, sugiere añadir a los datos de la "Ficha de Inscripción", el título de grado y posgrado, y la fecha de inicio en el cargo.

Se pone a consideración el plan de acción con las modificaciones propuestas.

La moción es aprobada por 34 votos a favor y la abstención de la Auditora Interna de la Universidad de la Defensa Nacional, Sra Carolina Andrea Heras.

Punto 4. Aprobar el reglamento interno.

Puesto a consideración el Reglamento Interno del Acta de Constitución de la Red, que fuera enviado con la correspondiente antelación a todos los miembros de la Red para su análisis y luego de un intercambio de pareceres, la moción se aprueba por unanimidad el Reglamento Interno que se incorpora a la presente como **ANEXO I.**

Punto 5. Elección de miembros suplentes del Comité

En virtud de haber quedado aprobado el Reglamento Interno del Acta de Constitución de la Red de Auditores y teniendo en cuenta que se debe cumplir con el punto 2.2 de dicho Reglamento, se da tratamiento a la designación de miembros suplentes de 1º, 2º y 3º orden para el Comité de Coordinación Técnico - Científico y de Gestión de la Red de Auditores Internos de UUNN. La Sra. Ana LARCHER (UN de Catamarca) propone en 1º orden a la Auditora Interna Titular de la Universidad Nacional de Córdoba, Sra Liliana Bosaz; el Sr. Carlos Bucci (UN de Tres de Febrero) propone en 2º orden al Auditor Interno Titular de la Universidad

Nacional del Litoral, Sr Darío Mejías, y el Sr. Carlos PADIN (UN de Patagonia San Juan Bosco) propone en 3º orden al Auditor Interno Titular de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Sr Eduardo Ast, en el orden mencionado.

La moción es aprobada por unanimidad.

Punto 6. Designación del Cr. Aldo Marconetto, como miembro honorario de la red.

En virtud de haber quedado aprobado el Reglamento Interno del Acta de Constitución de la Red de Auditores y teniendo en cuenta que el punto 1.3 de dicho Reglamento así lo permite, se propone nombrar por su trayectoria y colaboración con los objetivos de esta Red, al Cr Aldo Marconeto como miembros Honorario.


La moción es aprobada por aclamación, invitando al distinguido colega a pronunciar unas palabras, lo que así hace, y recibe el afectuoso saludo de los presentes.

Punto 7. Presentación de la web.

En virtud del Plan de Acción aprobado, en cuyo punto 5 se refiere a desarrollar la página web y establecer cómo será la comunicación a través de las redes sociales y fijar los contenidos básicos de la web, el Auditor Informático de la Universidad Nacional del Comahue, Sr Marcelo Amaolo realiza un presentación describiendo los aspectos técnico y organizativos de la web. Dentro de las cuales menciona que "soporta tecnología de acceso libre que permite mudar la web de un servidor a otro de manera simple. A partir de ahora estará disponible en el servidor de la UN Comahue, en la dirección http://red_audidores.uncoma.edu.ar Contará con una portada pública y un acceso exclusivo para miembros. Está concebida para abrir foros temáticos. El expositor sugiere designar un grupo de administradores para regular la creación de foros y la incorporación de contenidos.

La moción es aprobada por unanimidad.

Punto 8. Ratificar la designación de la Sede de las próximas Jornadas Nacionales, y elegir sede para las siguientes Jornadas.



Cómo fuera aprobada en las I Jornadas de Auditores Internos de UUNN en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, la sede de las III Jornadas de Auditores Internos de UUNN en la Universidad Nacional de La Rioja para mayo de 2018, se ratifica dicha sede y se propone a propuesta de la Auditora Interna de la Universidad Nacional de Cuyo, Sra Silvia Bustos, que las IV Jornadas de Auditores Internos de UUNN se lleven a cabo en mayo de 2019 en la Universidad Nacional de Cuyo en la provincia de Mendoza.


La moción es aprobada por unanimidad.

Punto 9. Otros temas de interés general.

Se concede la palabra al Auditor Interno de la UADER –Universidad Autónoma de Entre Ríos, dependiente de esa Provincia- Cr Omar José Callaud, que expresa su deseo de integrarse a la Red, el Comité adelanta su predisposición a hacerlo participe de las actividades de la Red, aunque no como miembro por impedirlo el Acta Constitutiva.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Santa Fe, 23 de Mayo de 2017.-



MESIAS MESIOR

ANEXO I

REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA RED DE AUDITORES INTERNOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES

1. MIEMBROS ACTIVOS DE LA RED

Para ser miembro activo de la RED deberá cumplirse con el procedimiento de incorporación y los requisitos establecidos en el presente reglamento.

1.1- REQUISITOS:

- a) Ser integrante de la Unidad de Auditoría Interna de una UUNN, cualquiera sea la categoría laboral o situación de revista.
- b) Desempeñar en la UAI funciones de naturaleza directiva, profesional o técnica, excluidas las tareas de apoyo netamente administrativas.
- c) Ser formalmente admitido por el Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión, conforme las previsiones del presente reglamento.

La pérdida de los requisitos a) o b) implicará la baja automática de la condición de miembro de la RED, sin necesidad de trámite adicional alguno.

1.2- PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION A LA RED

- La incorporación a la RED podrá solicitarse por cualquier interesado al Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión mediante la presentación del "Formulario A" que forma parte de la presente como Anexo I.
- Adjuntar a la solicitud copia de el/los instrumento/s que acredite/n el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pto. 1.1 inc. a y b, y remitir dicha documentación escaneada por correo electrónico al Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión.
- El Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión verificará el cumplimiento de los requisitos, términos y condiciones establecidos por el Estatuto y este Reglamento, y decidirá acerca de la admisión o el rechazo de la solicitud presentada.



- La Admisión formal del interesado importará la inmediata incorporación del solicitante como integrante de la RED y su correspondiente registro en la Nómina de Miembros.
- La decisión del Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión se entenderá siempre hecha ad referendum de la Reunión General, que deberá ratificarla o rectificarla en la reunión inmediata posterior.

1.3- MIEMBROS HONORARIOS

La Reunión General podrá designar como Miembros Honorarios de la Red, a aquellas personas que, sin reunir los requisitos establecidos en punto 1.1, cumplan con las condiciones personales y profesionales que los haga merecedores de tal reconocimiento, teniendo en cuenta fundamentalmente su trayectoria ejemplar, prestigio profesional y su contribución o aportes a la Red.

La calidad de Miembro Honorario no conlleva el ejercicio de los derechos reconocidos por el Estatuto y este Reglamento a los miembros activos de la Red, sin embargo, podrán ser invitados a participar con voz y sin voto de la Reunión General y de los eventos que organice la Red.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1 Reunión General de la Red de Auditores Internos.

La Reunión General de la Red de Auditores Internos será la máxima instancia de decisión de la Red, y a los fines de garantizar la igualdad representativa y simplificar su funcionamiento deliberativo, estará constituida únicamente por un delegado de cada una de las Unidades de Auditoría Interna que se encuentren representadas en la Red.

La Reunión General de la Red de Auditores Internos será presidida por uno de los miembros del Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión.

Quorum y Mayorías:

- La Reunión General de la Red de Auditores Internos se realizará con la periodicidad que se establezca en el Plan de Acción y como mínimo una vez por año en el mes de mayo. Igualmente podrá ser convocada por el Comité de

Coordinación Técnico-Científico y de Gestión, cuando lo estime conveniente y necesario para el cumplimiento de los propósitos de la Red.

- Los delegados de cada UAI deberán acreditar su participación en forma previa al inicio de la Reunión General de la Red de Auditores Internos.
- El quórum deliberativo se alcanzará con la participación de al menos la cuarta parte de los representantes designados por las Unidades de Auditoría Interna representadas en la Red.
- Las decisiones serán adoptadas por la mayoría simple de los miembros participantes de la Reunión General de la Red de Auditores Internos. Para el caso de verificarse un empate, este será resuelto por el voto de quien preside la Reunión General.
- Las cuestiones a tratar y resolver por la Reunión General serán únicamente aquellas que se encuentren incluidas en el "Orden del día" propuesto por el Comité de Coordinación y aprobado al inicio de cada reunión. Previo a su aprobación, cualquiera de los miembros participantes de la Reunión General podrá solicitar a la presidencia la inclusión de otros temas como puntos del Orden del Día.

Funciones y deberes:

- Elegir a los miembros del Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión entre los Auditores Internos Titulares de UUNN.
- Aprobar el Plan de Acción Anual propuesto por el Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión.

2.2. Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión

El Comité de Coordinación estará integrado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes de 1°, 2° y 3° orden.

Los miembros del comité, designados por la Reunión General, estarán en funciones por el periodo establecido de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto de la Red y siempre y cuando se encuentre en ejercicio del cargo de Auditor Interno Titular.

En caso de que alguno de los miembros titulares deje de reunir alguno de los mencionados requisitos, quedará reemplazado de pleno derecho por el miembro

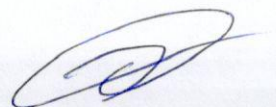
suplente, de acuerdo a su correspondiente orden, por el tiempo que reste para completar su período.

Las decisiones del Comité de Coordinación se adoptarán por mayoría simple.

Funciones y deberes:

- Es el órgano que ejerce la representación externa de la RED ante las instancias gubernamentales, intergubernamentales y ante cualquier otra entidad de carácter pública o privada.
- Debe promover, impulsar y colaborar en la concreción de las actividades y proyectos específicos formulados en el marco de la Reunión General de la Red e incorporados al Plan de Acción.
- Elaborar el proyecto del Plan de Acción de la RED mediante el relevamiento de acciones propuestas por los miembros activos y ejercer la supervisión de su ejecución y seguimiento de sus resultados.
- Tiene a su cargo la coordinación y colaboración en la organización de los eventos técnicos-científicos que hacen al ámbito del Sistema de Control Interno y de Gestión de Universidades Nacionales (Jornadas, Talleres, etc.) acordados en el Plan de Acción de la Red.
- Le corresponde asumir la conducción necesaria para llevar adelante el conjunto de acciones de cooperación técnico- científica que se decidan en el ámbito de la Reunión General de la Red.
- Debe llevar un Registro actualizado de Miembros.
- Elaborar el Orden del Día conteniendo los puntos que serán puestos a consideración de la Reunión General para su aprobación y posterior tratamiento. El Orden del Día debe incluir además, los temas que sean oportunamente propuestos al Comité de Coordinación por cualquiera de los miembros de la Red.
- Elaborar un informe o memoria de la gestión bianual, incluyendo la evaluación de cumplimiento de los objetivos y resultados del Plan de Acción de la Red, y ponerlo a consideración de la Reunión General de la Red a la finalización de su mandato.

3. PLAN DE ACCIÓN DE LA RED DE AUDITORES INTERNOS.



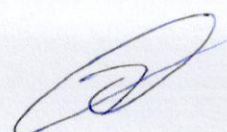
La ejecución de las actividades y proyectos de la Red de Auditores Internos de Universidades Nacionales serán canalizados a través del Plan de Acción previsto en el punto 9) del Estatuto.

Características del Plan de Acción:

- El Plan de Acción de la Red de Auditores Internos será anual, y tendrá vigencia a partir del primer día del mes de mayo del año de su aprobación y finalizará el último día del mes de abril del año siguiente.
- El Plan de Acción precisará las actividades y proyectos a realizar, y definirá los Coordinadores de Auditores Internos, previstos en el punto 8) del Estatuto, que asumirán la responsabilidad de su ejecución.
- La supervisión y seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual será responsabilidad del Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión que se encuentre en ejercicio de sus funciones al momento de su aprobación.

4. SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL ESTATUTO O ESTE REGLAMENTO

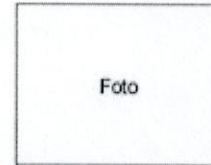
Cuando se presenten situaciones no previstas en el Estatuto o este Reglamento, serán puestas a consideración, en primera instancia, del Comité de Coordinación Técnico-Científico y de Gestión. Este resolverá la cuestión Ad Referéndum, atendiendo a los objetivos y principios de la Red de Auditores Internos de Universidades Nacionales, y deberá incluir su tratamiento en el Orden del Día de la próxima Reunión General, a efecto de que se adopte una resolución definitiva y se proponga, en su caso, su previsión en el Estatuto o en el presente Reglamento.



SOLICITUD DE INSCRIPCION



RED DE AUDITORES INTERNOS
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



Miembro N° Categoría

Condición Fecha de Inicio

Apellido y Nombre

D. N. I. Fecha de Nac.

Universidad

Cargo

Título de Grado

Título de Postgrado

Fecha de Ingreso UAI Área/s de Incumbencia

Teléfono Laboral Celular

E-mails

Firma